

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE FOMENTO

**15652** *Resolución de 26 de julio de 2010, de la Dirección de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2009.*

El apartado tercero de la Orden EHA/777/2005, del Ministerio de Economía y Hacienda, de 21 de marzo de 2005, por la que se regula el procedimiento de obtención, formulación, aprobación y rendición de las cuentas anuales para las entidades estatales de derecho público a las que sea de aplicación la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado, establece la obligatoriedad de publicar en el «Boletín Oficial del Estado» la información contenida en el «Resumen de las cuentas anuales» en el plazo de un mes contado desde la fecha en que la Intervención General de la Administración del Estado presente las cuentas anuales ante el Tribunal de Cuentas.

En consecuencia, en cumplimiento de lo dispuesto en la citada Orden, resuelvo publicar en el «Boletín Oficial del Estado» el resumen de las cuentas anuales de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea para el ejercicio 2009 que se acompaña como anexo de la presente resolución.

Madrid, 26 de julio de 2010.—La Directora de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea, Isabel Maestre Moreno.

**ANEXO**  
**AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD AEREA**  
**I. BALANCE**  
**EJERCICIO 2009**

MINISTERIO DE FOMENTO

		( Euros )	
Nº Cuentas	ACTIVO	2009	2008
	<b>ACTIVO</b>		
	<b>INMOVILIZADO</b>		
200	1. Inversiones destinadas al uso general	6.572.917,05	
201	1. Terrenos y bienes materiales	-	
202	2. Infraestructuras y bienes destinados al uso general	-	
203	3. Bienes comunales	-	
205	4. Inversiones militares en infraestructura y otros bienes	-	
208	5. Bienes del Patrimonio histórico, artístico y cultural	-	
	<b>III. Inmovilizaciones inmateriales</b>	5.864.426,93	
210	1. Gastos de investigación y desarrollo	-	
212	2. Propiedad industrial	188.666,92	
215	3. Aplicaciones informáticas	-	
216	4. Propiedad intelectual	-	
217	5. Derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero	-	
218	6. Inversiones militares de carácter inmaterial	5.890.458,40	
219	7. Otro inmovilizado inmaterial	-214.698,39	
(281)	8. Amortizaciones	-	
(292.1)	9. Provisiones	708.490,12	
	<b>III. Inmovilizaciones materiales</b>		
220.221	1. Terrenos y construcciones	108.185,08	
222.223	2. Instalaciones técnicas y maquinaria	693.777,14	
224.226	3. Utillaje y mobiliario	-93.472,10	
225	4. Inversiones militares asociadas al funcionamiento de los servicios	-	
227.228.229	6. Amortizaciones	-	
(282)	7. Provisiones	-	
(292.2)	IV. Inversiones gestionadas para otros entes públicos	-	
230	1. Inversiones gestionadas para otros entes públicos	-	
235.236.237	2. Bienes gestionados para otros entes públicos	-	
(292.3)	3. Provisiones	-	
	<b>V. Inversiones financieras permanentes</b>		
250.251.256	1. Cartera de valores a largo plazo	-	
252.253.254.257	2. Otras inversiones y créditos a largo plazo	-	
260.265	3. Fianzas y depósitos constituidos a largo plazo	-	
(297)(298)	4. Provisiones	-	
444	VI. Deudores no presupuestados a largo plazo	-	
27	<b>VI. Deudores no presupuestados a largo plazo</b>	20.140.614,00	
	<b>C) ACTIVO CIRCULANTE</b>		
	<b>I. Existencias</b>		
30	1. Comerciales	-	
31.32	2. Materias primas y otros aprovisionamientos	-	
33.34	3. Productos en curso y semiterminados	-	
35	4. Subproductos terminados	-	
36	5. Subproductos, residuos y materiales recuperados	-	
(39)	6. Provisiones	-	
	<b>II. Deudores</b>		
43	1. Deudores presupuestados	14.970.284,68	
44	2. Deudores no presupuestados	14.424.604,97	
45	3. Deud. por admón. de recursos por cuenta de otros ent. pub.	10,00	
470.471.472	4. Administraciones Públicas	545.669,71	
550.555.558	5. Otros deudores	-	
(490)	6. Provisiones	-	
	<b>III. Inversiones financieras temporales</b>		
540.541.546(549)	1. Cartera de valores a corto plazo	5.372,58	
542.543.544.545.547.548	2. Otras inversiones y créditos a corto plazo	5.372,58	
(597)(598)	3. Fianzas y depósitos constituidos a corto plazo	-	
480.580	4. Provisiones	5.164.956,74	
	<b>IV. Tesorería</b>		
	V. Ajustes por periodificación	-	
	<b>TOTAL GENERAL (A+B+C+D+E)</b>	<b>26.713.531,05</b>	
	<b>PASIVO</b>		
	<b>A) FONDOS PROPIOS</b>		
	1. Patrimonio	24.676.652,77	
	100	108.068,41	
	2. Patrimonio recibido en adscripción	108.068,41	
	101	-	
	3. Patrimonio recibido en gestión	-	
	103	-	
	4. Patrimonio entregado en gestión	-	
	105	-	
	5. Patrimonio entregado en adscripción	-	
	(107)	-	
	6. Patrimonio entregado en cesión	-	
	(108)	-	
	7. Patrimonio entregado al uso general	-	
	(109)	-	
	<b>II. Reservas</b>		
	11	-	
	<b>III. Resultados de ejercicios anteriores</b>		
	120	-	
	1. Resultados positivos de ejercicios anteriores	-	
	(121)	-	
	2. Resultados negativos de ejercicios anteriores	-	
	129	24.568.584,36	
	IV. Resultados del ejercicio	-	
	<b>B) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS</b>		
	14	-	
	<b>C) ACREEDORES A LARGO PLAZO</b>		
	1. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	-	
	150	-	
	155	-	
	Obligaciones y bonos	-	
	156	-	
	2. Deudas representadas en otros valores negociables	-	
	158.159	-	
	3. Intereses de obligaciones y otros valores	-	
	Deudas en moneda extranjera	-	
	170.176	-	
	171.173.177	-	
	178.179	-	
	180.185	-	
	259	-	
	III. Otras deudas a largo plazo	-	
	1. Deudas con entidades de crédito	-	
	2. Otras deudas	-	
	3. Deudas en moneda extranjera	-	
	4. Fianzas y depósitos recibidos a largo plazo	-	
	180.185	-	
	III. Descuentos pendientes sobre acciones no exigidos	-	
	<b>D) ACREEDORES A CORTO PLAZO</b>		
	1. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	2.036.878,28	
	150	775.097,69	
	155	874.097,39	
	Obligaciones y bonos a corto plazo	-	
	156	-	
	2. Deudas representadas en otros valores negociables	-	
	158	-	
	3. Intereses de obligaciones y otros valores	371.988,21	
	Deudas en moneda extranjera	-	
	159	-	
	III. Deudas con entidades de crédito	-	
	1. Préstamos y otras deudas	-	
	2. Deudas por intereses	-	
	320	2.036.878,28	
	326	-	
	III. Acreedores	-	
	1. Acreedores presupuestados	775.097,69	
	40	874.097,39	
	2. Acreedores no presupuestados	-	
	41	-	
	3. Acreed. por admón. de recursos por cuenta de otros ent. pub.	-	
	45	-	
	4. Administraciones Públicas	-	
	475.476.477	-	
	5. Otros acreedores	371.988,21	
	521.523.527.528.	-	
	529.530.535.539	-	
	560.561	-	
	485.585	-	
	6. Fianzas y depósitos recibidos a corto plazo	15.734,99	
	491	-	
	<b>E) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A CORTO PLAZO</b>		
	1. Provisión para devolución de ingresos	-	
	<b>TOTAL GENERAL (A+B+C+D+E)</b>	<b>26.713.531,05</b>	

## II. CUENTA DE RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL

		(Euros)			
Nº Cuentas	DEBE	2009	2008	Nº Cuentas	HABER
		2009	2008		2009
	<b>A) GASTOS</b>	<b>32.789.169,50</b>			<b>B) INGRESOS</b>
71	1. Reducción de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	-	-	700,701,702,703, 704	1. Ventas y prestaciones de servicios
	2. Aprovisionamientos	-	-		a) Ventas
600,(608),(609), 610	a) Consumo de mercaderías	-	-	705	b) Prestaciones de servicios
601,602,611,612	b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	-	-	741	b1) Prestaciones de servicios en régimen de derecho privado
607	c) Otros gastos externos	-	-		b2) Precios públicos por prestación de servicios o realización de actividades
	3. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales	32.663,044,00	-	742	b3) Precios públicos por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público
640,641	a) Gastos de personal:	12.121,524,00	-	(708),(709)	c) Devoluciones y "rappels" sobre ventas
642,643,644	a.1) Sueldos, salarios y asimilados	11.329,891,05	-	71	2. Aumento de existencias de productos terminados y en curso de fabricación
645	a.2) Cargas sociales	791,632,95	-		3. Ingresos de gestión ordinaria
68	b) Prestaciones sociales	228,686,57	-		a) Ingresos tributarios
	c) Donaciones para amortizaciones de inmovilizado	-	-	740	a1) Tasas por prestación de servicios o realización de actividades
693,(793)	d) Variación de provisiones de tráfico	-	-	744	a2) Contribuciones especiales
675,694,(794)	d.1) Variación de provisiones de existencias	-	-	729	b) Cotizaciones sociales
691,(791)	d.2) Variación de provisiones y pérdidas de créditos incobrables	20.312,833,43	-	773	4. Otros ingresos de gestión ordinaria
	d.3) Variación de provisión para devolución de ingresos	20.310,959,92	-	78	a) Reintegros
62	e) Otros gastos de gestión	1.873,51	-		b) Trabajos realizados por la entidad
63	e.1) Servicios exteriores	-	-	775,776,777	c) Otros ingresos de gestión
676	e.2) Tributos	-	-	790	c.1) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente
	e.3) Otros gastos de gestión corriente	-	-	760	c.2) Exceso de provisiones de riesgos y gastos
661,662,663,665,669	f) Gastos financieros y asimilables	-	-	761,762	d) Ingresos de participaciones en capital
666,667	f.1) Por deudas	-	-		e) Ingresos de otros valores negociables y de créditos del activo inmovilizado
696,697,698,699,(796), (797),(798),(799)	f.2) Pérdidas de inversiones financieras	-	-		f) Otros intereses
690	g) Variación de las provisiones de inversiones financieras	11.693,20	-	763,765,769	f.1) Otros intereses
	g.1) Donación a las provisiones técnicas	11.693,20	-	766	f.2) Beneficios en inversiones financieras
668	g.2) Donación a las provisiones de cambio	-	-	768	g) Diferencias positivas de cambio
650	4. Transferencias y subvenciones	11.693,20	-	750	5. Transferencias y subvenciones
651	a) Transferencias corrientes	-	-	751	a) Transferencias corrientes
655	b) Subvenciones corrientes	-	-	755	b) Subvenciones corrientes
656	c) Transferencias de capital	-	-	756	c) Transferencias de capital
657	d) Subvenciones de capital	-	-	757	d) Subvenciones de capital
	e) Subvenciones de capital derivadas de bienes gestionados	11.432,30	-		e) Subvenciones de capital derivadas de bienes gestionados
670,671	5. Pérdidas y gastos extraordinarios	-	-		6. Ganancias e ingresos extraordinarios
674	a) Pérdidas por operaciones de endeudamiento	-	-	770,771	a) Beneficios procedentes del inmovilizado
678	b) Pérdidas por operaciones de endeudamiento	-	-	774	b) Beneficios por operaciones de endeudamiento
679	c) Gastos extraordinarios	11.432,30	-	778	c) Ingresos extraordinarios
692,(792)	d) Gastos y pérdidas de otros ejercicios	-	-	779	d) Ingresos y beneficios de otros ejercicios
	e) Variación de provisión del inmovilizado no financiero	-	-		<b>DESAHORRO</b>
	<b>AHORRO</b>	<b>24.568.584,36</b>			<b>57.357.753,86</b>

## III. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

### III.1. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTO POR PROGRAMAS

		( Euros )						
PROGRAMAS	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIONES DE CRÉDITO	CRÉDITO TOTAL	GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	REMANENTES COMPROMETIDOS	REMANENTES NO COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES PDES DE PAGO A 31 DICIEMBRE
455M REGULACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA AVIACIÓN CIVIL	54.758.340,00	-	54.758.340,00	39.722.998,15	37.847.148,14	1.875.850,01	15.035.341,85	226.316,56
TOTAL	54.758.340,00	-	54.758.340,00	39.722.998,15	37.847.148,14	1.875.850,01	15.035.341,85	226.316,56

### III.2. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULO

CAPÍTULOS	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIONES DE CRÉDITO	CRÉDITO TOTAL	GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	REMANENTES COMPROMETIDOS	REMANENTES NO COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES PDES DE PAGO A 31 DICIEMBRE	( Euros )
1. GASTOS DE PERSONAL	18.269.000,00	-	18.269.000,00	12.121.524,00	12.121.524,00	-	6.147.476,00	44.428,79	
2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	24.784.340,00	-	24.784.340,00	20.889.937,24	19.146.499,22	1.743.438,02	3.894.402,76	20.648,00	
3. GASTOS FINANCIEROS	5.000,00	-	5.000,00	-	-	-	5.000,00	-	
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-	-	-	11.693,20	11.693,20	-	-11.693,20	-	
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>43.058.340,00</b>	<b>-</b>	<b>43.058.340,00</b>	<b>33.023.154,44</b>	<b>31.279.716,42</b>	<b>1.743.438,02</b>	<b>10.035.185,56</b>	<b>65.076,79</b>	
6. INVERSIONES REALES	11.700.000,00	-	11.700.000,00	6.693.535,21	6.561.123,22	132.411,99	5.006.464,79	161.239,77	
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	-	-	-	-	-	-	-	
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>11.700.000,00</b>	<b>-</b>	<b>11.700.000,00</b>	<b>6.693.535,21</b>	<b>6.561.123,22</b>	<b>132.411,99</b>	<b>5.006.464,79</b>	<b>161.239,77</b>	
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>54.758.340,00</b>	<b>-</b>	<b>54.758.340,00</b>	<b>39.716.689,65</b>	<b>37.840.839,64</b>	<b>1.875.850,01</b>	<b>15.041.650,35</b>	<b>226.316,56</b>	
8. ACTIVOS FINANCIEROS	-	-	-	6.308,50	6.308,50	-	-6.308,50	-	
9. PASIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-	-	-	
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>6.308,50</b>	<b>6.308,50</b>	<b>-</b>	<b>-6.308,50</b>	<b>-</b>	
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	<b>54.758.340,00</b>	<b>-</b>	<b>54.758.340,00</b>	<b>39.722.998,15</b>	<b>37.847.148,14</b>	<b>1.875.850,01</b>	<b>15.035.341,85</b>	<b>226.316,56</b>	

### III.3. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CAPÍTULO

(Euros)

CAPÍTULOS	PREVISIONES DEFINITIVAS	DERECHOS RECONOCIDOS BRUTOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO
1. IMPUESTOS DIRECTOS Y COTIZACIONES SOCIALES	-	-	-	-	-	-	-
2. IMPUESTOS INDIRECTOS	-	-	-	-	-	-	-
3. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	19.588.600,00	22.815.075,66	367.971,04	22.447.104,62	21.704.649,90	-	742.454,72
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	29.818.850,00	29.818.850,04	-	29.818.850,04	17.394.329,19	-	12.424.520,85
5. INGRESOS PATRIMONIALES	-	7.886,20	-	7.886,20	7.886,20	-	-
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>49.407.450,00</b>	<b>52.641.811,90</b>	<b>367.971,04</b>	<b>52.273.840,86</b>	<b>39.106.865,29</b>	-	<b>13.166.975,57</b>
6. ENAJENACIONES DE INVERSIONES REALES	-	-	-	-	-	-	-
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5.350.890,00	5.083.913,00	-	5.083.913,00	3.826.283,60	-	1.257.629,40
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>5.350.890,00</b>	<b>5.083.913,00</b>	-	<b>5.083.913,00</b>	<b>3.826.283,60</b>	-	<b>1.257.629,40</b>
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>54.758.340,00</b>	<b>57.725.724,90</b>	<b>367.971,04</b>	<b>57.357.753,86</b>	<b>42.933.148,89</b>	-	<b>14.424.604,97</b>
8. ACTIVOS FINANCIEROS	-	935,92	-	935,92	935,92	-	-
9. PASIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-	-
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	-	935,92	-	935,92	935,92	-	-
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	<b>54.758.340,00</b>	<b>57.726.660,82</b>	<b>367.971,04</b>	<b>57.358.689,78</b>	<b>42.934.084,81</b>	-	<b>14.424.604,97</b>

### III.4. RESULTADO DE OPERACIONES COMERCIALES

(Euros)

DEBE	IMPORTE		HABER	IMPORTE	
	ESTIMADO	REALIZADO		ESTIMADO	REALIZADO
- REDUCCIÓN DE EXISTENCIAS DE:	-	-	- AUMENTO DE EXISTENCIAS DE:	-	-
. Productos en curso	-	-	. Productos en curso	-	-
. Productos semiterminados	-	-	. Productos semiterminados	-	-
. Productos terminados	-	-	. Productos terminados	-	-
. Subproductos, residuos y materiales recuperados	-	-	. Subproductos, residuos y materiales recuperados	-	-
- VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE:	-	-	- VENTAS NETAS	-	-
. Mercaderías	-	-	. Mercaderías	-	-
. Materias primas	-	-	. Productos semiterminados	-	-
. Otros aprovisionamientos	-	-	. Productos terminados	-	-
- COMPRAS NETAS:	-	-	. Subproductos y residuos	-	-
. Mercaderías	-	-	. Prestaciones de servicios	-	-
. Materias primas	-	-	. Menos: "Rappels" sobre ventas	-	-
. Otros aprovisionamientos	-	-		-	-
. Menos: "Rappels" por compra	-	-		-	-
- VARIACIÓN DE PROVISIONES DE EXISTENCIAS	-	-		-	-
- GASTOS COMERCIALES NETOS	-	-	- INGRESOS COMERCIALES NETOS	-	-
RESULTADO POSITIVO DE OPERACIONES COMERCIALES	-	-	RESULTADO NEGATIVO DE OPERACIONES	-	-
TOTAL	-	-	TOTAL	-	-

(Euros)

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	IMPORTE
<b>III.5. RESULTADO PRESUPUESTARIO</b>			
1. (+) Operaciones no financieras	57.357.753,86	37.840.839,64	19.516.914,22
2. (+) Operaciones con activos financieros	935,92	6.308,50	-5.372,58
3. (+) Operaciones comerciales	-	-	-
	-	-	-
<b>I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1+2+3)</b>	57.358.689,78	37.847.148,14	19.511.541,64
	-	-	-
<b>II. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS</b>	-	-	-
	-	-	-
<b>III. SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I+II)</b>	-	-	19.511.541,64



### III.6. BALANCE DE RESULTADOS E INFORME DE GESTIÓN

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA 17401  
 CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS 455M

#### A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
Área de análisis de datos		Plan Anual de Actuaciones inspectoras de la DGAC.	1	2	1	100,00
Área de análisis de datos		Datos relativos a la ejecución de las inspecciones.	7	12	5	71,43
Área de análisis de datos		Elaboración Programa Estatal de Seguridad.	0	0	0	0,00
Área de análisis de datos		Evaluación, proceso y análisis de sucesos remitidos.	4.500	4.382	-118	-2,62
Certificación de productos aeronáuticos		Programas certificación internacionales.	3	1	-2	-66,67
Certificación de productos aeronáuticos		Certificados de Tipo/aprobaciones productos nac.	3	6	3	100,00
Certificación de productos aeronáuticos		Supervisión producción para Autoridad. Extranjeras.	3	5	2	66,67
Certificación de productos aeronáuticos		Aprobación de modificaciones en aeronaves.	100	15	-85	-85,00
Certificación de productos aeronáuticos		Aprobación organizaciones de diseño (DOA).	0	0	0	0,00
Certificación de productos aeronáuticos		Aprobación organizaciones de producción.	20	1	-19	-95,00
Certificación de productos aeronáuticos		Aceptación diseño sin aprobación.	0	0	0	0,00
Certificación de productos aeronáuticos		Aceptación producción sin aprobación.	5	0	-5	-100,00
Certificación de productos aeronáuticos		Autorizaciones construcción aficionados.	110	60	-50	-45,45
Certificación de productos aeronáuticos		Emisión de Directivas de Aeronavegabilidad.	2	3	1	50,00
Certificación de productos aeronáuticos		Asistencia grupos de trabajo EASA.	20	10	-10	-50,00
Certificación de productos aeronáuticos		Auditorías De seguimiento y control org. Diseño y producción.	80	83	3	3,75
Certificación de productos aeronáuticos		Soporte técnico y administrativo al Área Técnica de Certificación.	2	2	0	0,00
Estandarización y Auditorías Internas		Acciones formativas (cursos y jornadas) organizados.	28	60	32	114,29
Estandarización y Auditorías Internas		Certificados de competencia del personal.	60	0	-60	-100,00
Estandarización y Auditorías Internas		Auditorías internas.	20	20	0	0,00
Estandarización y Auditorías Internas		Apoyo a auditorías externas.	3	3	0	0,00

Programa de Automatización del control y supervisión de los procesos formativos y emisión de licencias de personal ATM (gestión de tránsito aéreo) y a los tripulantes de cabina de pasajeros (TCP) en aplicación de la normativa europea			60	49	-11	-18,33
	Supervisión de Centros de Formación TCP.					
Programa de Automatización del control y supervisión de los procesos formativos y emisión de licencias de personal ATM (gestión de tránsito aéreo) y a los tripulantes de cabina de pasajeros (TCP) en aplicación de la normativa europea			3.000	4.200	1.200	40,00
	Expedición certificados curso básico.					
Programa de Automatización del control y supervisión de los procesos formativos y emisión de licencias de personal ATM (gestión de tránsito aéreo) y a los tripulantes de cabina de pasajeros (TCP) en aplicación de la normativa europea			10	12	2	20,00
	Supervisión examinadores de TCP.					
Programa de Automatización del control y supervisión de los procesos formativos y emisión de licencias de personal ATM (gestión de tránsito aéreo) y a los tripulantes de cabina de pasajeros (TCP) en aplicación de la normativa europea			90	108	18	20,00
	Emisión y supervisión licencias y títulos de controlador.					
Programa de Automatización del control y supervisión de los procesos formativos y emisión de licencias de personal ATM (gestión de tránsito aéreo) y a los tripulantes de cabina de pasajeros (TCP) en aplicación de la normativa europea			2	0	-2	-100,00
	Supervisión de proveedores, formación ATC.					
Programa de Automatización del control y supervisión de los procesos formativos y emisión de licencias de personal ATM (gestión de tránsito aéreo) y a los tripulantes de cabina de pasajeros (TCP) en aplicación de la normativa europea			0	0	0	0,00
	Supervisiones centros competencia lingüística.					

Programa de garantía del cumplimiento con requisitos de actitud psicofísica de los titulares de licencias aeronáuticas			40.500	48.605	8.105	20,01
Programa de garantía del cumplimiento con requisitos de actitud psicofísica de los titulares de licencias aeronáuticas		Emisión certificados médicos.				
Programa de garantía del cumplimiento con requisitos de actitud psicofísica de los titulares de licencias aeronáuticas		Inspecciones centros médicos aeronáuticos (CMA).	10	9	-1	-10,00
Programa de garantía del cumplimiento con requisitos de actitud psicofísica de los titulares de licencias aeronáuticas		Inspecciones Médicos Examinadores Aéreos (AME).	20	17	-3	-15,00
Programa de garantía del cumplimiento con requisitos de actitud psicofísica de los titulares de licencias aeronáuticas		Inspecciones sanitarias aleatorias.	0	0	0	0,00
<hr/>						
Programa de garantía de la seguridad de la formación básica de los aspirantes a licencias de pilotos profesionales y aviación general			17.360	14.788	-2.572	-14,82
Programa de garantía de la seguridad de la formación básica de los aspirantes a licencias de pilotos profesionales y aviación general		Exámenes teóricos pilotos profesionales.				
Programa de garantía de la seguridad de la formación básica de los aspirantes a licencias de pilotos profesionales y aviación general		Autorización de escuelas FTO.	19	16	-3	-15,79
Programa de garantía de la seguridad de la formación básica de los aspirantes a licencias de pilotos profesionales y aviación general		Inspecciones escuelas FTO.	55	53	-2	-3,64
Programa de garantía de la seguridad de la formación básica de los aspirantes a licencias de pilotos profesionales y aviación general		Registro de cursos y alumnos mercancías peligrosas.	7.000	8.500	1.500	21,43
Programa de garantía de la seguridad de la formación básica de los aspirantes a licencias de pilotos profesionales y aviación general		Exámenes teóricos pilotos privados.	9.500	9.550	50	0,53
Programa de garantía de la seguridad de la formación básica de los aspirantes a licencias de pilotos profesionales y aviación general		Exámenes teóricos pilotos aviación general.	700	740	40	5,71
Programa de garantía de la seguridad de la formación básica de los aspirantes a licencias de pilotos profesionales y aviación general		Exámenes prácticos aviación deportiva.	600	660	60	10,00

Programa de garantía de la seguridad de la formación de Tipo para pilotos con licencia de avión y helicóptero. Centros TRTO'S y centros asociados a un Operador.				40	39	-1	-2,50
Programa de garantía de la seguridad de la formación de Tipo para pilotos con licencia de avión y helicóptero. Centros TRTO'S y centros asociados a un Operador.				40	30	-10	-25,00
Programa aseguramiento gestión emisión, renovación, revalidación transformación de títulos, licencias y habilitaciones de personal aeronáutico.				1.100	1.171	71	6,45
Programa aseguramiento gestión emisión, renovación, revalidación transformación de títulos, licencias y habilitaciones de personal aeronáutico.				1.800	381	-1.419	-78,83
Programa aseguramiento gestión emisión, renovación, revalidación transformación de títulos, licencias y habilitaciones de personal aeronáutico.				100	123	23	23,00
Programa aseguramiento gestión emisión, renovación, revalidación transformación de títulos, licencias y habilitaciones de personal aeronáutico.				50	13	-37	-74,00
Programa aseguramiento gestión emisión, renovación, revalidación transformación de títulos, licencias y habilitaciones de personal aeronáutico.				21.500	29.216	7.716	35,89
Programa aseguramiento gestión emisión, renovación, revalidación transformación de títulos, licencias y habilitaciones de personal aeronáutico.				1.550	1.580	30	1,94
Programa aseguramiento gestión emisión, renovación, revalidación transformación de títulos, licencias y habilitaciones de personal aeronáutico.				13.100	13.190	90	0,69

Mejora de los procedimientos de gestión de licencias de personal, quejas de usuarios, instalaciones de navegación aérea y aeroportuarias, licencias de explotación e inspección aeronáutica	-----	Gestión de sistemas de personal aeronáutico.				0	
Mejora de los procedimientos de gestión de licencias de personal, quejas de usuarios, instalaciones de navegación aérea y aeroportuarias, licencias de explotación e inspección aeronáutica	-----	Sistemas de información de seguridad aeronáutica.				0	
Mejora de los procedimientos de gestión de licencias de personal, quejas de usuarios, instalaciones de navegación aérea y aeroportuarias, licencias de explotación e inspección aeronáutica	-----	Canalizar quejas usuarios transporte aéreo.				0	
Mejora de los procedimientos de gestión de licencias de personal, quejas de usuarios, instalaciones de navegación aérea y aeroportuarias, licencias de explotación e inspección aeronáutica	-----	Procedimientos control instalaciones aéreas.				0	
Mejora de los procedimientos de gestión de licencias de personal, quejas de usuarios, instalaciones de navegación aérea y aeroportuarias, licencias de explotación e inspección aeronáutica	-----	Procedimientos control licencias compañías aéreas.				0	
Programa de digitalización, mantenimiento de archivos y sistemas de gestión documental del área de licencias.	-----	Documentos tratados.	0	110.403	110.403		
Contribuir al mantenimiento y mejora de la seguridad operacional.	-----	Inspecciones de seguridad operacional.	3.200	3.400	200		6,25
Contribuir al mantenimiento y mejora de la seguridad operacional.	-----	Inspecciones Delegaciones de Seguridad en Vuelo.	4.400	5.399	999		22,70

## IV. Resumen de la Memoria.

## IV.1 Organización y actividad.

El Real Decreto 184/2008, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Estatuto de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea (en adelante la Agencia o AESA), es la norma básica de referencia de la misma, donde se recoge su régimen jurídico, organización, objetivos y funciones, y en el que se determina su creación.

Según el artículo único, apartado 1.º, de dicho Real Decreto, «en virtud de la autorización prevista en la disposición adicional tercera de la Ley 28/2006, de 18 de julio, de Agencias Estatales para la mejora de los servicios públicos, se crea la AESA, a cuyo fin se aprueba el estatuto de dicha Agencia».

La AESA sucede al Ministerio de Fomento y, en particular, a la Dirección General de Aviación Civil en los fines, competencias y funciones atribuidas a la Agencia en su Estatuto.

La Agencia se adscribe al Ministerio de Fomento a través de la Secretaría General de Transportes.

La Agencia es un organismo público regulado en dicha Ley 28/2006, y tiene personalidad jurídica diferenciada respecto de la del Estado, patrimonio y tesorería propios y autonomía de gestión y funcional dentro de los límites establecidos en la citada Ley.

La AESA se rige por la citada Ley 28/2006, por su Estatuto y, supletoriamente, por las normas aplicables a las entidades de Derecho público adscritas a la Administración General del Estado.

En el ejercicio de sus potestades públicas será de aplicación la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.

En el ejercicio de sus competencias en materia de seguridad, la Agencia se regirá por la Ley 21/2003, de 7 de julio, de Seguridad aérea y las normas que la desarrollan, así como por el derecho comunitario vigente en materia de seguridad aérea y de obligaciones con los usuarios del transporte aéreo.

La Agencia entró en funcionamiento el día 20 de octubre de 2008 con la constitución del Consejo Rector y el nombramiento de su Director y de otros puestos directivos.

La Agencia asume las potestades que la Ley 21/2003, de 7 de julio, atribuye al Ministerio de Fomento en materia sancionadora e inspectora, en los términos previstos en su estatuto.

En cuanto a los principios de la actuación de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea:

1.º) La Agencia implantará un modelo de gestión que equilibre los principios de autonomía y de control y que responda al principio de responsabilización por resultados apoyándose en el cumplimiento de objetivos claros, medibles y orientados hacia la mejora en la prestación del servicio, de forma que sirva mejor a los usuarios y a la sociedad.

2.º) La Agencia orientará la prestación de los servicios de su competencia hacia la mejora de la eficacia, la calidad y la productividad mediante el uso de las tecnologías de la información avanzadas y medios de comunicación interactivos.

3.º) La Agencia respetará en su actuación el principio de transparencia, garantizando a los ciudadanos la accesibilidad a los principales documentos de planificación y de evaluación de la gestión de la misma.

La AESA, dentro del ámbito de competencias correspondientes al Estado, y de acuerdo con la autorización llevada a cabo por la disposición adicional tercera de la Ley 28/2006, de 18 de julio, tiene por objeto la ejecución de las funciones de ordenación, supervisión e inspección de la seguridad del transporte aéreo y de los sistemas de navegación aérea y de seguridad aeroportuaria, en sus vertientes de inspección y control de productos aeronáuticos, de actividades aéreas y del personal aeronáutico, así como las funciones de detección, análisis y evaluación de los riesgos de seguridad en este modo de transporte.

Para el cumplimiento de dicho objeto, la Agencia se guiará por los siguientes criterios de actuación:

- a) Preservar la seguridad del transporte aéreo de acuerdo con los principios y normas vigentes en materia de aviación civil.
- b) Promover el desarrollo y establecimiento de las normas aeronáuticas nacionales e internacionales en materia de seguridad aérea y protección al usuario del transporte aéreo, así como de los procedimientos para su aplicación.
- c) Promover una cultura de seguridad en todos los ámbitos de la aviación civil.
- d) Proteger y defender los intereses de la sociedad, y en particular de los usuarios, velando por el desarrollo de un transporte aéreo seguro, eficaz, eficiente, accesible, fluido, de calidad y respetuoso con el medio ambiente.
- e) Desarrollar sus competencias atendiendo a las necesidades de la aviación civil, en términos de calidad, eficacia y eficiencia y competitividad.

De conformidad con lo previsto en el Capítulo II de su Estatuto, las competencias de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea son:

a) La expedición, renovación, suspensión, mantenimiento y revocación de autorizaciones, habilitaciones, licencias, certificaciones y otros títulos habilitantes para la realización de actividades aeronáuticas civiles, tales como la operación de aeronaves, de aeropuertos y de servicios de navegación aérea, así como para el diseño, fabricación, mantenimiento, y uso de las aeronaves, los productos, componentes y equipos aeronáuticos civiles.

Corresponde asimismo a la Agencia el reconocimiento y aceptación de títulos, licencias, autorizaciones o certificados expedidos por otras autoridades y que sean requeridos para el ejercicio de profesiones aeronáuticas.

- b) La gestión del Registro de matrícula de aeronaves.
- c) La inspección aeronáutica, de acuerdo con lo dispuesto en los títulos III y IV de la Ley 21/2003, de 7 de julio.
- d) Las que los reglamentos o directivas comunitarios atribuyen al Estado, y corresponden al Ministerio de Fomento en virtud del ordenamiento jurídico interno, en el ámbito de la seguridad en el transporte aéreo civil y la protección al usuario del transporte aéreo, entre otras, como autoridad nacional de supervisión o como organismo responsable del cumplimiento de los mismos.
- e) El ejercicio de la potestad sancionadora en materia de aviación civil regulada en el Título V de la Ley 21/2003, de 7 de julio.
- f) La gestión de riesgos en materia de seguridad de la aviación civil.
- g) La autorización, acreditación e inspección a personas físicas y jurídicas para su actuación como entidades colaboradoras en materia de inspección aeronáutica.
- h) La aprobación previa de procedimientos y programas internos de autoverificación y control desarrollados y aplicados por los explotadores de servicios de transporte aéreo y los titulares o prestadores de servicios aeroportuarios y de navegación aérea en cumplimiento de la normativa técnica y de seguridad aplicable.
- i) La facilitación en el transporte aéreo para garantizar la accesibilidad y el tránsito eficaz, fluido y seguro de personas y bienes a través de las infraestructuras del transporte aéreo.
- j) La colaboración técnica y participación en organismos nacionales e internacionales en materia de seguridad aérea y protección al usuario del transporte aéreo, así como la colaboración con la Unión Europea y la Agencia Europea de Seguridad Aérea para realizar inspecciones e investigaciones en territorio español.
- k) La iniciativa de la normativa reguladora en los ámbitos de la aviación civil atribuidos a su responsabilidad, para su elevación a los órganos competentes del Ministerio de Fomento.
- l) Aquellas otras relacionadas con el objeto y fines de la Agencia que pudieran serle atribuidas.

La Agencia prestará asistencia técnica y colaborará con el Ministerio de Fomento en el ejercicio de las competencias de aquél en materia de aviación civil.

La AESA se financiará con los siguientes recursos:

- a) Las transferencias consignadas en los Presupuestos Generales del Estado.
- b) Los ingresos propios que perciba como contraprestación por las actividades que pueda realizar, en virtud de contratos, convenios o disposición legal, para otras entidades públicas, privadas o personas físicas.
- c) La enajenación de bienes muebles y valores que constituyen su patrimonio.
- d) Los rendimientos de los bienes y valores que constituyan su patrimonio.
- e) Los ingresos obtenidos por la liquidación de precios públicos y tarifas derivados de la realización de sus actividades, así como los provenientes de tasas afectadas a la Agencia.
- f) El producto de las sanciones que se recauden en aplicación de la Ley 21/2003, de 7 de julio.
- g) Las aportaciones voluntarias, donaciones, herencias y legados, subvenciones y otras aportaciones a título gratuito de entidades privadas y de particulares.
- h) Las aportaciones que se concedan a su favor procedentes de fondos específicos de la Unión Europea, de otras administraciones públicas y de cualesquiera entes públicos.
- i) Los ingresos recibidos de personas físicas o jurídicas como consecuencia del patrocinio de actividades o instalaciones.
- j) Los demás ingresos de derecho público o privado que esté autorizada a percibir.

La Agencia asume la gestión y la recaudación de los ingresos de derecho público que tenga afectados y, en particular, la gestión y la recaudación en periodo voluntario de la tasa por la prestación de servicios y realización de actividades en materia de navegación aérea, establecida por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y de orden social, de conformidad con lo establecido en el marco de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de tasas y precios públicos y demás disposiciones aplicables.

El Organismo está exento del Impuesto sobre Sociedades y ninguna de sus operaciones está sujeta al IVA.

Los órganos de gobierno de la Agencia son el Presidente y el Consejo Rector.

La Presidencia de la Agencia corresponde al Sr. Director General de Aviación Civil, y ostenta la representación del Consejo Rector, dirige y preside sus reuniones y ejerce las demás competencias que se recogen en el Estatuto, entre las cuales está la de remitir las cuentas anuales al Tribunal de Cuentas, por conducto de la Intervención General de la Administración del Estado, de acuerdo con la normativa presupuestaria.

El Consejo Rector es el órgano de gobierno colegiado de la Agencia. El Pleno del Consejo Rector estará integrado por el Presidente de la Agencia, que lo será también del Consejo, los Consejeros y el Secretario. El Director de la Agencia es miembro nato del Consejo Rector, los demás Consejeros serán nombrados y separados por el Ministro de Fomento. El Secretario forma parte del Consejo Rector y asistirá a sus sesiones con voz pero sin voto. Las funciones del Consejo Rector se recogen en el Estatuto de la AESA, siendo la más importante desde el punto de vista contable la aprobación de las cuentas anuales de la Agencia y del informe de gestión y la aplicación de los resultados, a propuesta del Director.

Asimismo existe una Comisión de Control cuyos miembros no deberán desempeñar responsabilidades de gestión en la Agencia. El Interventor Delegado en la Agencia podrá asistir a las reuniones de la Comisión de Control, con voz pero sin voto. Corresponde a la Comisión de Control informar al Consejo Rector sobre la ejecución del Contrato de gestión y, en general, sobre todos aquellos aspectos relativos a la gestión económico-financiera que deba conocer el propio Consejo.

En cuanto a la estructura administrativa de la Agencia, el Director es el órgano ejecutivo de la misma y el responsable de su dirección y gestión ordinaria y será nombrado por el Consejo Rector a propuesta del Presidente entre titulados superiores, atendiendo a criterios de competencia profesional y experiencia. Del mismo modo, será separado del cargo por el Consejo Rector a propuesta del Presidente. Entre las funciones del Director



de la Agencia está la de formular las cuentas anuales de la Agencia y proponer su aprobación al Consejo Rector.

Los órganos operativos de la Agencia son los siguientes:

- a. La Dirección de Evaluación de la Seguridad y Auditoría Técnica Interna.
- b. La Dirección de Seguridad de Aeronaves, orgánicamente estructurada en ocho oficinas de seguridad en vuelo.
- c. La Dirección de Seguridad de Aeropuertos y Navegación aérea.
- d. La Dirección de Seguridad de la Aviación Civil y Protección al Usuario.

De acuerdo con lo previsto en el Estatuto, cada una de estas Direcciones ejerce las competencias que le son propias, en razón de sus especiales características técnicas.

Dependerá directamente del Director de la Agencia la Secretaría General, que da soporte a toda la organización en el desempeño de las funciones horizontales necesarias para su funcionamiento.

Los principales responsables de la entidad son:

Presidente: Don Manuel Ameijeiras Vales.

Directora: Doña Isabel Maestre Moreno.

Director de Seguridad de Aeronaves: Don Luis Rodríguez Gil.

Director de Seguridad de Aeropuertos y Navegación aérea: Don Juan Rosas Díaz.

Director de Seguridad de la Aviación Civil y Protección al Usuario: Doña Marta Lestau Sáenz.

Director Evaluación de la Seguridad y Auditoría Técnica Interna: Don Pablo Hernández-Coronado Quintero.

Secretario General: Don Mariano Bitrián Calvo.

El número de empleados en nómina a 31 de diciembre de 2009 es de 362, distribuido en las siguientes categorías:

Funcionarios: 319, distribuidos en:

Altos cargos: 1.

Grupo A1: 107.

Grupo A2: 122.

Grupo C1: 43.

Grupo C2: 46.

Laboral fijo: 43, distribuidos en:

Grupo 1: 2.

Grupo 2: 1.

Grupo 3: 35.

Grupo 4: 5.

El número medio de empleados durante el ejercicio al que se refieren las cuentas es de 354,5, distribuido en las siguientes categorías:

Funcionarios: 311, distribuidos en:

Altos cargos: 1.

Grupo A: 104,5.

Grupo B: 121,5.

Grupo C: 43.

Grupo D: 41.

Laboral fijo: 43,5, distribuidos en:

Grupo 1: 2.

- Grupo 2: 1.  
Grupo 3: 35,5.  
Grupo 4: 5.

El modelo contable es centralizado, existiendo una única oficina contable en la que se registran la totalidad de las operaciones de la entidad, tanto las derivadas de la ejecución del gasto, como de la gestión de los ingresos.

No existen entidades dependientes o vinculadas a la AESA, asimismo, no existen entidades en las que participe.

#### IV.2 Bases de presentación de las cuentas.

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables de la entidad, se expresan en euros, y se presentan de acuerdo con el contenido establecido en el artículo 128 de la Ley General Presupuestaria y en la Instrucción de Contabilidad de la Administración Institucional del Estado y con los principios contables públicos establecidos en la Ley General Presupuestaria y en el Plan General de Contabilidad Pública, con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, del resultado económico patrimonial y de la ejecución de su presupuesto.

#### IV.3 Normas de valoración.

Las inmovilizaciones inmateriales figuran contabilizadas por su precio de adquisición o por su coste de producción. La amortización de las mismas se realiza determinando las cuotas de acuerdo con el método lineal. Se toma como vida útil el período máximo establecido en la Resolución, de 14 de diciembre de 1999, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se regulan determinadas operaciones contables a realizar a fin de ejercicio.

Las inversiones materiales se registran al coste de adquisición. Las cuotas de amortización del inmovilizado material se determinan por el método lineal. Se toma como vida útil el período máximo establecido en la Resolución de 14 de diciembre de 1999, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se regulan determinadas operaciones contables a realizar a fin de ejercicio.

La Agencia no tiene inversiones destinadas al uso general y tampoco inversiones gestionadas, no tiene inversión financiera alguna, no tiene existencias y no tiene deudas a corto ni a largo plazo.

En la actualidad no existe dotación alguna para la provisión de riesgos y gastos y no existen circunstancias que hagan necesario la utilización de una provisión de dudoso cobro.

A 31 de diciembre de 2009 no existen cuentas a pagar o a cobrar en moneda distinta del euro.

#### IV.16 Acontecimientos posteriores al cierre.

No existe ninguna circunstancia ni información sobre hechos acaecidos con posterioridad al cierre cuyo conocimiento sea útil para los destinatarios de la información contable pública.

## IV.5. INMOVILIZACIONES INMATERIALES

( Euros )

CUENTA	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
1. Gastos de investigación y desarrollo	-	-	-	-
2. Propiedad industrial	-	-	-	-
3. Aplicaciones informáticas	-	188.666,92	-	188.666,92
4. Propiedad intelectual	-	-	-	-
5. Derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero	-	-	-	-
6. Inversiones militares de carácter inmaterial	-	-	-	-
7. Otro inmovilizado inmaterial	-	5.890.458,40	-	5.890.458,40
8. Amortizaciones	-	214.698,39	-	214.698,39
9. Provisiones	-	-	-	-

Sin comentarios adicionales.

## IV.6. INMOVILIZACIONES MATERIALES

( Euros )

CUENTA	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
1. Terrenos y construcciones	-	-	-	-
2. Instalaciones técnicas y maquinaria	-	-	-	-
3. Utillaje y mobiliario	-	108.185,08	-	108.185,08
4. Inversiones militares asociadas al funcionamiento de los servicios	-	-	-	-
5. Otro inmovilizado	-	882.444,06	188.666,92	693.777,14
6. Amortizaciones	-	93.472,10	-	93.472,10
7. Provisiones	-	-	-	-

Sin comentarios adicionales.

## IV.8. INVERSIONES FINANCIERAS

( Euros )

CUENTA	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
<b>A LARGO PLAZO</b>	-	-	-	-
1. Cartera de valores a largo plazo	-	-	-	-
2. Otras inversiones y créditos a largo plazo	-	6.308,50	6.308,50	-
3. Fianzas y depósitos constituidos a largo plazo	-	-	-	-
4. Provisiones	-	-	-	-
<b>A CORTO PLAZO</b>	-	-	-	-
1. Cartera de valores a corto plazo	-	-	-	-
2. Otras inversiones y créditos a corto plazo	-	5.372,58	-	5.372,58
3. Fianzas y depósitos constituidos a corto plazo	-	-	-	-
4. Provisiones	-	-	-	-

Sin comentarios adicionales.

## IV.10. FONDOS PROPIOS

(Euros)

CUENTA	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
I. Patrimonio	-	-	-	-
1. Patrimonio	-	-	-	-
2. Patrimonio recibido en adscripción	-	108.068,41	-	108.068,41
3. Patrimonio recibido en cesión	-	-	-	-
4. Patrimonio recibido en gestión	-	-	-	-
5. Patrimonio entregado en adscripción	-	-	-	-
6. Patrimonio entregado en cesión	-	-	-	-
7. Patrimonio entregado al uso general	-	-	-	-
II. Reservas	-	-	-	-
III. Resultados de ejercicios anteriores	-	-	-	-
1. Resultados positivos de ejercicios anteriores	-	-	-	-
2. Resultados negativos de ejercicios anteriores	-	-	-	-
IV. Resultados del ejercicio	A	57.357.753,86	32.789.169,50	24.568.584,36
				A

A:saldo acreedor D:saldo deudor  
Sin comentarios adicionales.

## IV.12. ENDEUDAMIENTO

( Euros )

CUENTA	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
A. largo plazo	-	-	-	-
I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	-	-	-	-
1. Obligaciones y bonos	-	-	-	-
2. Deudas representadas en otros valores negociables	-	-	-	-
3. Intereses de obligaciones y otros valores	-	-	-	-
4. Deudas en moneda extranjera	-	-	-	-
II. Otras deudas a largo plazo	-	-	-	-
1. Deudas con entidades de crédito	-	-	-	-
2. Otras deudas	-	-	-	-
3. Deudas en moneda extranjera	-	-	-	-
4. Fianzas y depósitos recibidos a largo plazo	-	-	-	-
A. corto plazo	-	-	-	-
I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	-	-	-	-
1. Obligaciones y bonos a corto plazo	-	-	-	-
2. Deudas representadas en otros valores negociables	-	-	-	-
3. Intereses de obligaciones y otros valores	-	-	-	-
4. Deudas en moneda extranjera	-	-	-	-
II. Deudas con entidades de crédito	-	-	-	-
1. Préstamos y otras deudas	-	-	-	-
2. Deudas por intereses	-	-	-	-
III. Acreedores	-	-	-	-
5. Otros acreedores	-	60.837.967,86	60.837.967,86	-

Sin comentarios adicionales.

**IV.13 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES RECIBIDAS.**

TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS: Se han reconocido derechos netos de transferencias corrientes recibidas del Ministerio de Fomento, de acuerdo con la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2009, por un importe de 29.818.850,04 euros, siendo la recaudación neta de 17.394.329,19 euros.

TRANSFERENCIAS DE CAPITAL RECIBIDAS: Se han reconocido derechos netos de transferencias de capital recibidas del Ministerio de Fomento, de acuerdo con la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2009, por un importe de 5.083.913,00 euros, siendo la recaudación neta de 3.826.283,60 euros.

**IV.13. ESTADO DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES CONCEDIDAS**

(Euros)

NORMATIVA	OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN EL EJERCICIO
TRANSF.	11.693,20
TOTAL OFICINA :	11.693,20

La Agencia Estatal de Seguridad Aérea ha concedido dos transferencias corrientes durante el ejercicio 2009: Una a la Asociación para el Progreso de la Dirección (NIF: B81868697) por un importe de 6.693,20 euros; y otra al EUROCAE (FR210751161) por importe de 5.000 euros.

## IV.14. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA: PROCEDIMIENTOS Y FORMAS DE ADJUDICACIÓN. LEY 30/2007 DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO

(Euros)

Tipo de contrato	Procedimiento Abierto		Procedimiento Restringido		Procedimiento Negociado		Diálogo competitivo	Adjudicación directa	Total
	Multiple. criterios	Unico criterio	Multiple. criterios	Unico criterio	Con Publicidad	Sin Publicidad			
- De obras	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- De suministro	483.719,44	-	-	-	-	-	-	19.776,64	503.496,08
- Patrimoniales	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- De gestión de servicios públicos	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- De servicios	318.961,81	-	-	-	-	-	-	38.647,82	357.609,63
- De Concesión de Obra Pública	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- De Colaboración entre el Sector Público y el Sector Privado	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- De carácter administrativo especial	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Otros	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>TOTAL OFICINA :</b>	<b>802.681,25</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>58.424,46</b>	<b>861.105,71</b>

## IV.15.1 COMPROMISOS DE GASTO CON CARGO A PRESUPUESTOS DE EJERCICIOS POSTERIORES

(Euros)

Código concepto	Concepto	Compromisos de gastos adquiridos con cargo al ejercicio				
		Año 2010	Año 2011	Año 2012	Año 2013	Años sucesivos
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	3.135.728,64	3.025.957,44	3.025.957,44	3.025.957,44	2.196.259,32
6	INVERSIONES REALES	535.077,78	211.910,14	53.746,72	-	-
<b>TOTAL PROGRAMA :</b>		<b>3.670.806,42</b>	<b>3.237.867,58</b>	<b>3.079.704,16</b>	<b>3.025.957,44</b>	<b>2.196.259,32</b>
<b>TOTAL SECCIÓN :</b>		<b>3.670.806,42</b>	<b>3.237.867,58</b>	<b>3.079.704,16</b>	<b>3.025.957,44</b>	<b>2.196.259,32</b>
<b>TOTAL OFICINA :</b>		<b>3.670.806,42</b>	<b>3.237.867,58</b>	<b>3.079.704,16</b>	<b>3.025.957,44</b>	<b>2.196.259,32</b>

Sección : 17 Programa : 455M



## IV.15.2. ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

( Euros )

CONCEPTOS	IMPORTE AÑO		IMPORTE AÑO ANTERIOR
I. (+) Derechos pendientes de cobro		14.424.614,97	
- (+) del Presupuesto corriente	14.424.604,97		
- (+) de Presupuestos cerrados			
- (+) de operaciones no presupuestarias	10,00		
- (+) de operaciones comerciales			
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva			
2. (-) Obligaciones pendientes de pago		62.295,08	
- (+) del Presupuesto corriente	226.316,56		
- (+) de Presupuestos cerrados			
- (+) de operaciones no presupuestarias	381.648,23		
- (+) de operaciones comerciales			
- (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	545.669,71		
3. (+) Fondos líquidos		5.164.956,74	
I. Remanente de Tesorería total ( 1 - 2 + 3 )		19.527.276,63	
II. Exceso de financiación afectada			
III. Saldos de dudoso cobro			
IV. Remanente de Tesorería = (I-II-III)		19.527.276,63	